LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017
ID. 323.353
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"
ACLARACIÓN Nº 1

La SENAD de conformidad al Art. 39 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", y la Convocante en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración, a fin de responder a las consultas realizadas por potenciales oferentes:

Consulta Nº 1:

Con relación a la Licitación de referencia haciendo mención al Pliego de Bases y Condiciones, requisitos de calificación posterior que dice:

- **Tengan una calificación de por lo menos A+ al 30/06/16 otorgada por una Calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.**

Actualmente solamente 5 de las 27 compañías habilitadas por la Superintendencia de Seguros cuentan con la calificación requerida, motivo por el que solicitamos que la calificación solicitada sea de BBB+ como mínimo, permitiendo de esta forma una mayor participación de las compañías oferentes y por ende que la convocante cuente con una mayor cantidad de ofertas y mejores opciones al momento de evaluar las mismas, a su vez aclaramos que la DNCP no reglamenta el uso de este requisito para las contrataciones, por lo que entendemos que la calificación mínima exigida, no se adecua al tipo de llamado por la magnitud de los riesgos a ser asegurados.

Además conforme lo dispone la Circular 10/09 de Contrataciones Públicas solicitamos reducir el Fondo de Garantía mínimo solicitado a Gs. 9.000.000.000.- al 30/06/2016 y Gs. 6.000.000.000.- la disponibilidad mínima al 30/06/2016.-

Respuesta Nº 1: las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a las necesidades Institucionales y los riesgos inherentes a las funciones de la SENAD (ver Nota de Contestación publicada en el portal de la DNCP con fecha de carga 05/05/2017), por tanto, las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda respectiva.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * DIRECCION U.O.C. * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra C.
Director UOC - SENAD